

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).-

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de abril de 2025, comparecen; El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), representado por el **Dr. Vet. CARLOS ALCIBIADES GIMÉNEZ DÍAZ**, en su carácter de **MINISTRO**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2/2023 de fecha 15 de agosto del 2023 con domicilio en las calles Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la ciudad de Asunción, El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), representado por el **Ing. Agr. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, en su carácter de **PRESIDENTE**, nombrado por Decreto N° 97/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, con domicilio en la calle Luis A. Herrera N° 195 casi Yegros, en la ciudad de Asunción, en adelante denominado SENAVE.

Las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO

El presente convenio específico tiene por objeto establecer los mecanismos para la apertura y seguimiento de los procesos de llamado a licitación pública, bajo la modalidad de contrato abierto, para la adquisición de semillas de maíz y papa semilla, con el propósito de fortalecer la producción nacional y garantizar el acceso a insumos de calidad para los productores de la Agricultura Familiar.

SEGUNDO: MONTO Y ALCANCE

El proceso de contratación se realizará con un monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), para la adquisición de semillas de maíz; y de un monto mínimo de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) y un monto máximo de Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones), para la adquisición de papa semilla. Para el efecto, se adjuntan las planillas en las que se detallan las especificaciones técnicas, precios referenciales y promedios correspondientes.

TERCERO: BASE DEL CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN

El cálculo del monto se efectuó con base en los requerimientos de productores asistidos a nivel nacional, a través de las oficinas regionales del MAG, incluyendo las Agencias Locales de Asistencia Técnica (ALAT) y los Centros de Desarrollo Agropecuario (CDA).

Dichos requerimientos fueron evaluados con criterios técnicos, garantizando la asignación eficiente de los recursos conforme a las necesidades identificadas.



CUARTO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

- a) El SENAVE será el encargado de gestionar y ejecutar los procesos de contratación para la adquisición de semilla de maíz y papa semilla, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. Asimismo, velará por la correcta ejecución de los contratos, asegurando la transparencia y cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.
- b) El MAG, en su rol de apoyo técnico, remitirá al SENAVE los pliegos de bases y condiciones, especificaciones técnicas y demás información necesaria para la correcta implementación del presente convenio específico; asimismo, asistirá en la determinación de los beneficiarios y garantizará el acompañamiento técnico para la distribución y uso adecuado de los insumos adquiridos.
- c) Ambas instituciones coordinarán esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Cooperación, respetando sus respectivas competencias y atribuciones, de conformidad con la normativa vigente.

QUINTO: VIGENCIA

El presente convenio específico, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y formará parte integral del Acuerdo de Cooperación suscrito entre las partes, manteniendo su vigencia bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el referido acuerdo.

En fe de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los ____ días del mes de ____ de 2025.




Sr. PASTOR EMILIO SORIA MELO
Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad
Vegetal y de Semillas




Sr. CARLOS ALCIBIADES GIMÉNEZ DÍAZ
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería